UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: COFAC-CODAF-JELOG-DILOS

FECHA INFORME: Día: 01 Mes: AGOSTO Año: 2025

CONTRATO N°. 031-00-A-COFAC-DILOS-2025

CONTRATISTA: MANUFACTURAS CREARE SAS

VALOR DEL CONTRATO: $22.084.020,00

FORMA DE PAGO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

PAGO ÚNICO: Se efectuará un pago total correspondiente al 100%, dentro de los 60 días siguientes a la radicación de la documentación correspondiente, con cargo al **PAC de AGOSTO del 2025.**

FECHA FIRMA CONTRATO: Día: 16 Mes: ABRIL Año: 2025

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE BOLSO EN CUERO PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FAC, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATO MODIFICATORIO: 1

FECHA DE FIRMA: 30 DE ABRIL DE 2025

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: SE REALIZA LA PUBLICACIÓN DEL MODIFICATORIO ACLARATORIO AL ANEXO DEL CONTRATO.

CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO – ACLARATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 031-00-A-COFAC-DILOS-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y MANUFACTURAS CREARE SAS

Entre los suscritos: **Señor Teniente Coronel CARLOS AGUILERA PULIDO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.877.582 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de DIRECTOR LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1137 del 23 de noviembre de 2023, artículo 1, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**, con **NIT No. 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la **señora LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA**, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 41.380.972 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE MANUFACTURAS CREARE SAS con NIT No. 900.361.753-0**, en adelante **EL CONTRATISTA**; quien por virtud de la propuesta que presentó el día 29 de marzo de 2025 **SE OBLIGA** con la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana a ejecutar el contrato, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta el siguiente clausulado adicional al contrato principal:

Cláusula 1

Aclárese el encabezado del **CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA** toda vez que al momento de la elaboración del contrato quedo mal escrito el numero del contrato.

Por lo tanto el numero correcto del encabezado es: **031-00-A-COFAC-DILOS-2025.**

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", señala lo siguiente:

***ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (subrayado y negrilla fuera de texto).*

Cláusula 2 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 3 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico No. 031-00-A-COFAC-DILOS-2025 y sus anexos, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.

CONTRATO MODIFICATORIO: 2

FECHA DE FIRMA: 19 DE JUNIO DE 2025

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: SE REALIZA AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN, SE MODIFICA LA FORMA DE PAGO Y EL CONTRATISTA DEBE ACTUALIZAR LAS PÓLIZAS DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS ANEXOS.

TERCER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 031-00-A-COFAC-DILOS-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y MANUFACTURAS CREARE SAS

Entre los suscritos: **Señor Teniente Coronel CARLOS AGUILERA PULIDO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.877.582 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de DIRECTOR LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1137 del 23 de noviembre de 2023, artículo 1, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**, con **NIT No. 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la **señora LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA**, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 41.380.972 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE MANUFACTURAS CREARE SAS con NIT No. 900.361.753-0**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta el siguiente clausulado adicional al contrato principal:

Cláusula 1 – Plazo de ejecución

Modifíquese en la plataforma del SECOP II el plazo de ejecución del contrato hasta el **11 de julio de 2025.**

Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

Se modifica la forma de pago de la siguiente manera:

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

PAGO ÚNICO: Se efectuará un pago total correspondiente al 100%, dentro de los 60 días siguientes a la radicación de la documentación correspondiente, con cargo al PAC de SEPTIEMBRE del 2025.

Cláusula 3 – Mecanismos de cobertura (Garantías)

El contratista debe actualizar las vigencias de todos los mecanismos de cobertura exigidos en el contrato, de acuerdo con la modalidad de ocurrencia y amparos solicitados.

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los oficios FAC-S-2025-117097-CI del 16 de junio de 2025 y FAC-S-2025-117455-CI del 18 de junio de 2025 , con sus respectivos anexos los cuales serán publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico No. 031-00-A-COFAC-DILOS-2025, sus modificaciones y sus anexos, que no sean contrarias al presente contrato modificatorio.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II por las partes.

CONTRATO MODIFICATORIO: 3

FECHA DE FIRMA: 02 DE JULIO DE 2025

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: SE REALIZA LA PUBLICACIÓN DEL MODIFICATORIO ACLARATORIO DEL SEGUNDO MODIFICATORIO DEL CONTRATO.

CLAUSULADO ADICIONAL AL TERCER MODIFICATORIO – ACLARATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 031-00-A-COFAC-DILOS-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y MANUFACTURAS CREARE SAS

Entre los suscritos: **Señor Teniente Coronel CARLOS AGUILERA PULIDO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.877.582 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de DIRECTOR LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1137 del 23 de noviembre de 2023, artículo 1, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**, con **NIT No. 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la **señora LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA**, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 41.380.972 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE MANUFACTURAS CREARE SAS con NIT No. 900.361.753-0**, en adelante **EL CONTRATISTA**; quien por virtud de la propuesta que presentó el día 29 de marzo de 2025 **SE OBLIGA** con la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana a ejecutar el contrato, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta el siguiente clausulado adicional al contrato principal:

Cláusula 1

Aclárese el encabezado del **ANEXO CLAUSULADO CTO MODIFICATORIO 2** toda vez que al momento de la elaboración del SEGUNDO MODIFICAOTRIO quedo mal escrito el numero del modificatorio.

Por lo tanto el numero correcto del encabezado es: **SEGUNDO MODIFICATORIO.**

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", señala lo siguiente:

***ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (subrayado y negrilla fuera de texto).*

Cláusula 2 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 3 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico No. 031-00-A-COFAC-DILOS-2025 y sus anexos y modificaotrios que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 15-04-2025 hasta el 11-07-2025

Porcentaje Avance en tiempo: 100%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 100%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No _X_ Sí ___

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

NO APLICA.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X_ Sí ___

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

NO APLICA.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No ___ Sí _X_

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

Actividad	Responsable	Fecha Entrega	Porcentaje de Avance
Entrega de la muestra de referencia.	Supervisión del Contrato.	07 DE MAYO DE 2025	100%
Visita verificación de materia prima – Bolso azul en cuero dama		15 DE MAYO DE 2025	100%

Visita verificación de materia prima – Bolso en cuero aux. de vuelo	Contratista - Subdirección Calidad - Supervisión del Contrato	21 DE MAYO DE 2025	
Visita de seguimiento del 2% muestreo producto terminado requisitos generales, empaque y rotulado.	Contratista - Subdirección Calidad - Supervisión del Contrato	21 DE MAYO DE 2025	100%
Entrega de informes declaración de conformidad de primera parte de requisitos específicos.	Contratista	26 DE MAYO DE 2025	100%

En atención al Modificatorio No. 2, suscrito con fecha 19 de junio de 2025, cuyo objeto es la ampliación del plazo de ejecución, la modificación en la forma de pago y la actualización de las pólizas correspondientes, se procede a ajustar el cronograma de ejecución, el cual queda establecido de la siguiente manera:

Actividad	Responsable	Fecha Entrega	Porcentaje de Avance
Entrega de la muestra de referencia.	Supervisión del Contrato.	07 DE MAYO DE 2025	100%
Visita verificación de materia prima – Bolso azul en cuero dama	Contratista - Subdirección Calidad - Supervisión del Contrato	15 DE MAYO DE 2025	100%
Visita verificación de materia prima – Bolso en cuero aux. de vuelo		21 DE MAYO DE 2025	
Visita de seguimiento del 2% muestreo producto terminado requisitos generales, empaque y rotulado.	Contratista - Subdirección Calidad - Supervisión del Contrato	21 DE MAYO DE 2025	100%
Entrega de informes declaración de conformidad de primera parte de requisitos específicos.	Contratista	26 DE MAYO DE 2025	100%
Visita de seguimiento del 100%, requisitos generales, empaque y rotulado	Contratista - Subdirección Calidad - Supervisión del Contrato	10 DE JULIO DE 2025	100%
Entrega total de los elementos objetos del presente contrato.	Contratista - Supervisión del Contrato	11 DE JULIO DE 2025	100%
Plazo de ejecución del contrato.	Contratista - Supervisión del Contrato	11 DE JULIO DE 2025	100%

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ___ Sí _X_

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

NO APLICA.

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

1. **Entrega del contrato por parte del supervisor suplente:** Se lleva a cabo el día 09 de julio de 2025. En el cual el señor Técnico Tercero Rueda Luis Alberto hace entrega de las actividades realizadas durante mi turno de vacaciones.

2. **Visita de seguimiento 100%**: Se realiza con fecha 10 de julio de 2025 en compañía de la señora Técnico Primero Jhennyfer Abril Ochoa, determinando que la evaluación de la conformidad en cumplimiento a los requisitos técnicos generales, empaque y rotulado CUMPLEN con lo requerido en las NTMD-0066-A2 y ET-FAC-105. Se adjunta acta como soporte.

3. **Recepción del contrato en el Almacén General de Intendencia:** El día 11 de julio de 2025, se realiza la recepción total de los elementos objeto del presente contrato sin alguna novedad.

4. **Solicitud del PAC y Tramite de documentos para pago**: El día 11 de julio de 2025, se realiza el cargue de los documentos para iniciar con el tramite de pago del contrato en asunto

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

NO APLICA.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

1. Verificación del pago.
2. Liquidación del contrato.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

No _X_ Sí ___

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	T3. GÓMEZ MANCHOLA LUISA FERNANDA
FIRMA:	
C.C. No.	1.110.553.380
DEPENDENCIA:	CODAF-JELOG-DILOS

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una GUIA para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		Notificada el día 25 de abril de 2025 por el señor PD4. SAMUEL ANTONIO SANTOS.
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		Contrato aprobado el 15/04/2025 CRP 346725 Garantías contractuales: SEGUROS MUNDIAL Póliza No. CSC-100053749 **Justificación** / **Valor del amparo** / **Válido hasta** Cumplimiento del contrato / $6.625.206 / 19/12/2025 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes / $6.625.206 / 19/06/2027
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		Acta de inicio de fecha 25 de abril de 2025
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		Se deja constancia en el acta de inicio.
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		Al día a la fecha.
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo		X	A la fecha el contratista no ha presentado incumplimientos.
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda		X	A la fecha no se ha generado respectivo al contrato.